



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Río Trubia

# CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO

I.E.S. RÍO TRUBIA

Junio 2010

**ÍNDICE**

1. Adecuación de los objetivos generales de etapa al contexto socioeconómico y cultural del centro docente y a las características del alumnado.....	Pág. 2
2. Decisiones de carácter general sobre la metodología y su contribución a la consecución de las competencias básicas establecidas.....	Pág. 9
3. Orientaciones para incorporar, a través de las distintas áreas y materias, la educación en valores.....	Pág. 12
4. Directrices generales sobre evaluación del alumnado y criterios de promoción con especial referencia a las condiciones de titulación.....	Pág. 14
5. Directrices generales y decisiones referidas a la atención a la diversidad del alumnado.....	Pág. 20
6. Programa de refuerzo de materias pendientes: directrices generales	Pág. 23
7. Directrices generales para elaborar los planes específicos para el alumnado que permanezca un año más en el curso.....	Pág. 25
8. Plan de lectura del centro docente.....	Pág. 28
9. Organización de la atención educativa y de las actividades para el alumnado que no opte a las enseñanzas de religión.....	Pág. 38
10. Criterios para la elaboración de los planes y programas de orientación y acción tutorial.....	Pág. 40
11. Directrices generales para la elaboración de las programaciones docentes.....	Pág. 42
12. Organización de las materias opcionales troncales de 4º de ESO.....	Pág. 43
13. Programa de Diversificación Curricular.....	Pág. 44

# **1. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO DOCENTE YA LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO**

## **1.1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR**

### **El espacio geográfico**

El I.E.S. Río Trubia escolariza a alumnos procedentes de Trubia y núcleos de población próximos en el municipio de Oviedo, y de los concejos de Santo Adriano, Proaza, Teverga, Quirós y Las Regueras, en este último caso en régimen de multiadscripción. Un área geográfica muy extensa, muy diferente en algunos aspectos que tienen que ver con la historia, con la orientación económica y aún con la cultura, pero, también muy semejante, sobre todo en lo que se refiere a la actual situación económica, poblacional y social.

Así, diferencias en su orientación económica tradicional:

- Por un lado, Trubia, de vocación eminentemente industrial, nacida, criada y conformada desde hace más de cien años a la vera de la Fábrica Nacional de Armas, hoy *Empresa Santa Bárbara Sistemas*, y albergando también en su núcleo dos empresas químicas como son *Química del Nalón* e *Industrias DOY*, esta última con un importantísimo impacto medioambiental y, todas ellas, paisajístico.

- Por otro lado, el resto del área, de clara orientación agropecuaria, y más exactamente ganadera, a la que se sumó, en los casos de Quirós y de Teverga, la minera.

Las diferencias en las formas de vida generaron también diferencias en las formas de poblamiento, en la relación con el territorio e incluso, de carecer cultural o ideológico

Y, sin embargo, hoy, todo ese espacio, presenta una situación sustancialmente semejante, si no en sus causas, sí en sus efectos, de recesión económica y demográfica. Para el caso de Trubia, a partir sobre todo de los años 70, con la crisis de la industria de transformación metálica, en general, y armamentística en particular. En Quirós primero y en Teverga después, la crisis de la minería, hoy prácticamente desaparecida en toda la comarca. Y, en toda nuestra área de dependencia, más recientemente, la profunda crisis agropecuaria, y particularmente respecto del vacuno de orientación láctea, que ha afectado a toda Asturias, sobre todo, desde el ingreso en la UE.

Pérdida de empleos, disminución de la población activa, baja renta per cápita, emigración, despoblamiento y envejecimiento, falta de perspectivas de futuro, son rasgos comunes a toda nuestra área de escolarización.

Así, la parroquia de Trubia tenía una población de 5.100 habitantes en 1930; en 1991, el distrito censal de Trubia (que además de la parroquia del mismo nombre, incluye a otras próximas) contaba ya con sólo 2.515 habitantes de hecho, 1.075 de los cuales vivían en Trubia-núcleo. En 2007, la parroquia de Trubia totalizaba 1.866 habitantes, en un descenso continuado de la población que se une a su progresivo envejecimiento: el 28'80 % de la población del distrito censal de Trubia tiene más de 65 años, alcanzando tan sólo el 11'58 % el grupo de 15 años y menos.

Por su lado, la comarca del Valle del Trubia, extendida por una superficie de 475,53 km<sup>2</sup>, un 4'5 % del territorio regional, pertenecientes a los concejos de Santo Adriano, Proaza, Teverga y Quirós, suponía en 1900 el 2'6 % de la población asturiana; 90 años después, ya sólo significaba el 0'53 % del total regional, y el 0'40 % en 2007, habiendo perdido casi doce mil habitantes a lo largo del siglo XX, pasando de los 16.637 de 1900 a los 4.284 de 2007

Y la pérdida de población, como en Trubia, se ha acompañado de un proceso de envejecimiento continuo. Los mayores de 65 años representan más del 30 % de la población total de la comarca, frente a algo menos del 7 % de los menores de 15 años.

La renta por habitante refleja perfectamente esta situación de franco retroceso económico. Si la renta asturiana es ya de por sí marcadamente inferior a la media nacional, la del conjunto de los municipios de la comarca del Trubia es, a su vez, muy inferior a la media regional.

Y algo semejante ocurre en Las Regueras. Desde 1940, el concejo no ha dejado de perder población, desde los 4.033 habitantes de 1900 a los 2.026 de 2007, y de envejecer: hoy la población mayor de 65 años representa el 30,6 % de su población frente al 7,6 % de los menores de 15 años

En conclusión, nuestra área de escolarización conoce desde hace ya más de 30 años una situación de crisis generalizada en la que resulta difícil predecir su futuro económico y poblacional: ligado quizás a un posible desarrollo del turismo rural y al mantenimiento de la actividad ganadera, para el caso de la comarca del Trubia<sup>1</sup>; a la capacidad para atraer población residente, como barrio dormitorio, en el caso de Trubia<sup>2</sup>; y en el caso de Las Regueras, su futuro probablemente esté también ligado a un carácter de núcleo residencial periférico de la ciudad de Oviedo.

En este contexto geográfico, el actual IES Río Trubia se constituye como Instituto de Trubia, tras 2 como sección del Instituto nº 5 de Oviedo, en el curso 1990/1991, haciéndose de algún modo heredero o continuador de la función educativa

---

<sup>1</sup> Por el momento parece muy difícil su configuración como área residencial de una población que se traslade diariamente al área central. Sí cabe esperar la aparición de alguna nueva "industria endógena"

<sup>2</sup> Por supuesto, es fundamental mantener o consolidar la carga de trabajo de la Fábrica de Armas y la actividad productiva de IQN; pero, ambas empresas apenas aportan residentes a Trubia de entre sus trabajadores, aunque sí, en todo caso, un indudable valor inducido.

que durante años desarrolló la Escuela de Aprendices de la Fábrica de Armas (y su *Colegio Santa Bárbara*), cuyo antiguos locales de hecho hoy ocupa.

En el curso 1993/1994, el entonces Instituto de Trubia inició la implantación anticipada de la LOGSE que se consolida dos años después con la implantación del primer ciclo de la ESO, momento en que se logró la máxima matrícula. Desde entonces, la población escolar, de acuerdo al proceso de despoblamiento y envejecimiento del área de procedencia ya descrito, no ha dejado de decrecer, manteniéndose en los últimos años en torno a los 180-190 alumnos de ESO y de Bachillerato, a los que se suman los del Ciclo Formativo de Grado Superior de Integración Social, que se implanta en el IES en el curso 2001/2002.

### Características del alumnado (curso 2007/2008)

#### A) Procedencia del alumnado

Localidad / Concejo	ESO y Bach. %	Ciclo Formativo %
Trubia y Municipio de Oviedo	53	84
Concejo de Las Regueras	3,1	4
Concejo de Proaza	13	-
Concejo de Quirós	13,6	-
Concejo de Teverga	14,8	-
Concejo de Santo Adriano	1,9	-
Otros	0,6	12

#### B) Características socioeconómicas

Nuestros alumnos presentan, en su mayoría, una extracción social de clase trabajadora y media-baja, con un entorno familiar caracterizado por un nivel formativo y/o cultural medio-bajo y una muy parca dotación cultural doméstica.

En el curso actual, 121 alumnos de la ESO, 41 del Bachillerato y 35 de Formación Profesional disponen de ayudas oficiales al estudio.

#### C) Resultados académicos

##### **Tasas de promoción/titulación (%)**

	05/06	06/07	07/08	08/09
1º ESO	78	91	76.5	
2º ESO	78	81		
3º ESO	81	63		
4º ESO	65	85		
1º Bach.	86	83		
2º Bach.	52	69		
Ciclo F. 1º	95	61,5		

Salvo en el caso de 3º ESO, en línea con los % medios regionales. El Claustro de Profesores considera que las medidas de atención a la diversidad y, en particular, los agrupamientos flexibles puestos en funcionamiento los dos últimos cursos en 2º de ESO han sido instrumentos muy eficaces en el logro de esas tasas de promoción.

#### D) Resultados del Prueba de Acceso a la Universidad

##### **Alumnos que superan la Prueba (%)**

<b>Curso</b>	<b>05/06</b>	<b>06/07</b>	<b>07/08</b>
<b>%</b>	92	81	89*

\* junio

#### E) Alumnado con necesidades educativas especiales:

En el IES están escolarizados en el curso 2009/2010 3 alumnos (los 3 en la ESO con *Necesidades Educativas Especiales* (psíquicas, auditivas y motóricas), cursando sus estudios en modalidad de integración, además de otros 10 considerados como de *Dificultades Generalizadas de Aprendizaje* que cursan en la modalidad ordinaria con apoyos.

Se han organizado en este curso agrupamientos flexibles en 1º de ESO que afectan a 25 de las 30 horas lectivas semanales, así como en el inglés del Programa de Diversificación (1 y 2 años).

#### F) Convivencia

Salvo casos muy puntuales, el nivel de conflictividad es escaso: las relaciones entre los alumnos y entre estos y los profesores y personal del centro, son en general buenas y correctas, dándose sólo muy puntualmente situaciones de cierta gravedad. Los problemas más cotidianos de convivencia tienen que ver, sobre todo, con faltas de respeto y a las normas básicas de cortesía y de relación con los demás y con un cierto grado de intolerancia con el otro, sobre todo si es diferente. Y en esta línea es fundamental trabajar.

#### El IES Río Trubia

Oferta enseñanzas de ESO, Bachilleratos de HHyCCSS y de CCNyS y CFGS de Integración Social. En el curso 2009/2010 la distribución del alumnado por cursos y niveles es la siguiente:

<b>ESO</b>	<b>Bachillerato</b>	<b>CFGS I. Social</b>
1º ESO.....23	1º Bachillerato..... 16	1º curso..... 30
2º ESO..... 28	2º Bachillerato..... 11	2º curso..... 25
3º ESO..... 35		
4º ESO..... 33		

En cursos precedentes se ha elaborado la Concreción del Currículo de la ESO que ha sido objeto de revisión y modificación parcial en el curso 2009/2010. En este mismo curso se ha completado la Concreción del Currículo de Bachillerato.

También a lo largo de estos cursos, con la participación de padres, alumnos y profesores, y coordinado desde la Comisión de Convivencia, se ha revisado el *RRI* y se elaborado el *Plan Integral de Convivencia*, en cumplimiento del Decreto 249/2007.

A lo largo de estos años, el IES Río Trubia ha venido participando en diversos proyectos y programas institucionales de experimentación y de innovación pedagógica. En la actualidad, participa en:

- Programa de Apertura de Centros
- Programa de Educación para la Salud y para la Vida
- Programa de Nuevas Tecnologías
- Programa de Bibliotecas Escolares
- Programa Perdayuri
- Programa de Autoevaluación y Mejora
- Programa Bilingüe, implantado en el curso 2009/2010
- Programa Comenius, implantado en el curso 2009/2010

La plantilla del centro en el curso 2009/2010 es de:

- 36 profesores
- 2 administrativas
- 2 conserjes
- 3 personal limpieza

De los 36 profesores, 30 tienen destino definitivo en el centro, lo que dota a la plantilla de una estabilidad muy importante de cara a planteamientos de continuidad y a proyectos de mejoras e innovación. En cuanto al resto del personal, los mayores problemas en los últimos años han estado en el personal de limpieza, sometido, entre traslados y bajas por enfermedad, a continuos cambios y falta de personal.

En cuanto a las instalaciones del centro, la antigüedad de las mismas ha obligado a lo largo de todos estos años a una constante inversión de recursos (unos, del presupuesto ordinario; otros, con dotaciones extraordinarias de la Consejería) para su mantenimiento y renovación: cubiertas, ventanas, pintura, carpintería, calefacción,

habilitación de espacios para aulas, departamentos, sala de visitas, etc. Pese a las indudables mejoras, aún es necesario continuar con obras en cubiertas, ventanas, pistas exteriores, cierres, calefacción y habitabilidad, etc.

Por último y en cuanto a la dotación de material educativo y de gestión, cabe destacar la disponibilidad de recursos audiovisuales e informáticos, tanto para uso educativo y de preparación de clases como administrativo.

**En síntesis**, cabría pues resaltar de entre los rasgos del contexto que afectan, positiva o negativamente, de una manera más inmediata a la función educativa los siguientes:

Positivos:

- Un espacio geográfico con un notable grado de conservación paisajística y medioambiental y con importantes valores formativos.
- La razonablemente buena y completa dotación material de recursos educativos y de gestión.
- La estabilidad de la plantilla de profesores y su pequeño tamaño
- La experiencia en participación en programas de formación e innovación educativa
- Los sólidos procesos de colaboración y coordinación con los Colegios Públicos adscritos.
- Una convivencia en el centro sin dificultades graves, necesitada ante todo de profundizar mediante medidas educativas y preventivas en el respeto a los demás.

Negativos:

- El proceso de despoblamiento y de envejecimiento de la comarca y sus efectos sobre la matrícula del centro.
- El abandono de las actividades económicas tradicionales, sin que acabe de vislumbrarse una alternativa clara capaz de atraer y de fijar población, sobre todo a los más jóvenes.
- Una población escolar de extracción trabajadora y de clase media baja, con una escasa dotación cultural en el hogar, bajo nivel de estudios de los padres y escasas posibilidades de desarrollar actividades de ocio y formativas, fuera del horario escolar, si no es desplazándose a Oviedo.
- Un área de procedencia muy amplia y dispersa, con las dificultades que supone para el transporte escolar y para la asistencia de alumnos a actividades extraescolares y de sus padres a convocatorias de reuniones.
- La antigüedad de las instalaciones y sus necesidades de mejora.

## 1.2. OBJETIVOS DE LA ESO

Los establecidos en el artículo 4 del Decreto 74/2007

## **2. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA Y SU CONTRIBUCIÓN A LA CONSECUCCIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS ESTABLECIDAS.**

La metodología didáctica en esta etapa deberá sustentarse sobre los siguientes principios:

1. Contribuir al desarrollo de las competencias básicas.
2. Ser crítica, participativa, favorecedora del trabajo individual y del cooperativo.
3. Fomentar:
  - a. La correcta expresión oral y escrita.
  - b. El uso de las matemáticas.
  - c. La comprensión lectora y el fomento del hábito y el gusto por la lectura.
  - d. La comunicación audiovisual.
  - e. El uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
  - f. La educación en valores.
4. Garantizar el acceso de todos los alumnos a la educación, y el logro de los objetivos y competencias básicas, desde la consideración de la atención a la diversidad de los alumnos en capacidades, necesidades y ritmos de aprendizaje.
5. Favorecer la capacidad y el interés por aprender por sí mismos.
6. Asegurar el trabajo en equipo del profesorado, que proporcione el preciso enfoque multidisciplinar al propenso educativo y garantice la coordinación de todos los miembros de los equipos docentes

### **ORIENTACIONES METODOLÓGICAS**

En orden al desarrollo de estos principios básicos, se proponen a continuación una serie de estrategias metodológicas que puedan orientar las programaciones docentes:

- Enfrentar a los alumnos a situaciones que exijan la aplicación de los conocimientos adquiridos, pero, también, a situaciones novedosas que obliguen a la búsqueda de información, al análisis sistemático de

- la realidad y la indagación científica, a la resolución de problemas y que fomenten el interés por aprender y conocer.
- Favorecer la expresión oral y escrita, pero también utilizando códigos no lingüísticos, de los sentimientos, pensamientos, ideas, opiniones y propuestas. Fomentar el diálogo y el intercambio de pareceres, el respeto a las opiniones ajenas y la construcción de discursos lógicos y coherentes.
  - Alternar las estrategias expositivas con otras más activas, combinando las de carácter individual con otras cooperativas en las que se distribuyan las tareas, se tomen las decisiones de forma dialogada y desde el ejercicio de la responsabilidad individual y colectiva.
  - Utilizar en el aula recursos diversos: bibliográficos, audiovisuales, gráficos, estadísticos, prensa, informáticos y plantear actividades que exijan, a su vez, al alumno utilizar recursos variados en la búsqueda de información, en el proceso de indagación pero, también, en la presentación o exposición oral u escrita de sus resultados.
  - Proponer trabajos, ejercicios, proyectos, debates, etc. que propicien el conocimiento de las propias capacidades y recursos, que permitan desarrollar – en todas sus fases- proyectos personales, planificando, buscando soluciones, aprendiendo de los errores, extrayendo conclusiones, contrastando los resultados...
  - Presentar a los alumnos situaciones de aprendizaje y de convivencia que favorezcan el conocimiento de la realidad social y el desarrollo de actitudes favorables a la participación responsable, tolerante y crítica en la solución y mejora de los procesos colectivos y en el respeto y conservación del patrimonio cultural, histórico, artístico y medioambiental.
  - Aprovechar los procesos de aprendizaje y de evaluación para la reflexión acerca de los elementos y procesos implicados en el aprendizaje, así como de los hábitos y técnicas que lo favorecen, y promover la valoración del aprendizaje y del conocimiento como vías de enriquecimiento personal

La atención a la diversidad se ajustará a los principios de diversidad, inclusión, normalidad, flexibilidad, contextualización, perspectiva múltiple, expectativas positivas y validación:

- Diversidad: de tal manera que se garantice el desarrollo de todos los alumnos y alumnas a la vez que una atención personalizada en función de las necesidades de cada uno.
- Inclusión: partiendo de la no discriminación y no separación en función de las condiciones de cada alumno/a ofreciendo a todos ellos las mejores condiciones e implicándolos en las mismas actividades propias de su edad.
- Normalidad: han de ser incorporadas al desarrollo normal y ordinario de la vida académica de los centros docentes.
- Flexibilidad: de tal forma que el alumnado pueda acceder a ellas en distintos momentos de acuerdo a sus necesidades.
- Contextualización: deberán tener en cuenta el contexto sociofamiliar, cultural o étnico del alumno.
- Perspectiva múltiple: el diseño se hará adoptando distintos puntos de vista que ayuden a superar estereotipos, prejuicios o discriminaciones de cualquier clase que dificulten la integración del alumno.
- Expectativas positivas: se favorecerá la autonomía personal, la autoestima y la generación de expectativas positivas tanto en el alumnado como en su entorno familiar.
- Validación por resultados: según el grado de consecución de los objetivos y resultados del alumno al que se aplican.

### **3. ORIENTACIONES PARA INCORPORAR, A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS ÁREAS Y MATERIAS, LA EDUCACIÓN EN VALORES.**

#### Ámbito normativo

La Ley Orgánica de Educación en su preámbulo señala que *“fomentar el aprendizaje a lo largo de toda la vida implica, ante todo, proporcionar a los jóvenes una educación completa, que abarque los conocimientos y las competencias básicas que resultan necesarias en la sociedad actual, que les permita desarrollar los valores que sustentan la práctica de la ciudadanía democrática, la vida en común y la cohesión social (...)”*

El Artículo 1 de la Ley en su apartado c), y con relación a los principios en los que se inspira el sistema educativo español se refiere a la *“la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación”*.

El artículo 2, por su parte, señala que el sistema educativo español se orientará a la consecución, entre otros de los siguientes fines:

- *“la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.*
- *La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.*
- *La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal*
- *La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente”*.

Los artículos 24 y 25, por último, y con relación a la organización de los diferentes cursos de la ESO señalan como, *“sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de la materias de la etapa, la educación en valores –como la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual y las tecnologías de la información y la comunicación- se trabajará en todas las áreas”*.

El Decreto 74/2007, por el que se regula ordenación y se establece el currículo de la Eso en el Principado de Asturias, tanto en su preámbulo, como en los artículos 4, -referente a los objetivos de la etapa- y 5, 6 y 7 -sobre la organización de los diferentes cursos de la misma- incide de manera casi literal en los mismos aspectos.

Por tanto, la educación en valores, como los demás principios, fines y objetivos del sistema educativo español, en general, y de la Educación Secundaria Obligatoria, en particular, debe desarrollarse en todos lo ámbitos de la actividad cotidiana del centro, y de manera más particular:

- en el Plan de Convivencia del centro, como objetivo primordial y principio que debe de inspirar las normas de convivencia y las estrategias para la prevención y la resolución de conflictos.
- En el Plan de Acción Tutorial, a través de actividades, ponencias y talleres que refuercen la transmisión de los valores expresados en la Ley.
- En el Programa de Actividades Extraescolares y Complementarias, orientado la naturaleza de algunas de las mismas.
- En algunos de los programas Institucionales en los que el centro participación, como los programas de Educación para la Salud y de Autoevaluación y Mejora.
- En las diferentes áreas y materias: compete a los Departamentos Didácticos precisar el tratamiento que la educación en valores recibirá en las diferentes materias de su responsabilidad. A modo de orientación, se señalan a continuación algunas de las posibilidades que hay:
  - o Como contenidos específicos de materia, en algunos casos, o transversales.
  - o Como normas o principios básicos de convivencia que regulen de manera explícita las relaciones en el aula, de los alumnos ente sí y de estos con el profesor.
  - o Como elementos que enriquezcan la metodología en el trabajo en equipo, las exposiciones orales, las puestas en común, o la toma de decisiones que afecten al grupo en su totalidad o a parte del mismo, etc.
- En iniciativas de naturaleza interdisciplinar que, en su caso, pudieran surgir y para las que la Dirección del centro, y los órganos de participación y coordinación proveerán, en lo medida de los posible, de los recursos y medios que se precisen.

#### **4. CRITERIOS GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO Y CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y CONDICIONES DE TITULACIÓN**

Compete a los Departamentos Didácticos fijar en sus programaciones docentes los procedimientos e instrumentos de evaluación de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos.

A modo de orientación, cabe hacer las siguientes consideraciones:

- La evaluación tenderá a ser tanto más válida cuanto menos se diferencie de las propias actividades de aprendizaje. Puede ser interesante:

- . usar sistemas de evaluación que se hallen integrados en el curso de las propias actividades cotidianas de aprendizaje y que, por tanto, no sean percibidas por el alumno como actividades de evaluación ("evaluación implícita")

- . que el contexto de evaluación se parezca lo más posible al contexto de aprendizaje.

- La evaluación más completa será aquella más variada, es decir, aquella que recurra a procedimientos o técnicas complementarias, permitiendo contrastar datos referidos a los mismos aprendizajes o similares.

- El instrumento elegido debiera permitir evaluar la transferencia de los aprendizajes a situaciones distintas de aquellas en que se han adquirido, comprobando así su funcionalidad.

- La evaluación tenderá a ser tanto más válida (y fácil) cuanto más diferenciada sea en cuanto a la relación objetivos o capacidades/instrumentos de evaluación: asignar a cada capacidad a evaluar un tipo de instrumento de evaluación en vez de intentar evaluar todas con un sólo instrumento.

- El uso de diferentes códigos (verbales - orales o escritos -, icónicos, gráficos, numéricos, etc...) permite adecuarse a las distintas aptitudes, necesidades y estilos de aprendizaje sin que el código dificulte el contenido que se pretende evaluar.

- La participación del alumno a través de la autoevaluación y la coevaluación.

#### **LAS SESIONES DE EVALUACIÓN**

Los profesores pondrán las notas, en la aplicación SAUCE, con un mínimo de 24 horas de antelación al inicio de la correspondiente Sesión de Evaluación.

Constituida la Junta de Evaluación, se desarrollará la sesión de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. En primer lugar, el profesor-tutor hará un análisis de los resultados globales del grupo, así como de la apreciación que, en su caso, los propios alumnos hayan hecho de dichos resultados. El profesor tutor valorará las opiniones del alumnado referentes a los resultados, y si lo cree conveniente hará llegar de forma individual y privada dichas opiniones a los profesores implicados.

2. En segundo lugar, el profesor-tutor solicitará de los profesores del grupo una valoración general del mismo, tanto a nivel académico y de estudio como referentes a aspectos de naturaleza disciplinaria o de cualquier otra índole que considere conveniente para la buena marcha del proceso de evaluación.

3. En tercer lugar, el profesor-tutor procederá al análisis individual de cada uno de los alumnos del grupo en el curso del cual:

a.- Sintetizará los resultados académicos y los comparará con los del período precedente

b.- Expondrá todas aquellas situaciones o factores de los que tenga conocimiento y que, a su juicio, puedan contribuir a explicar los resultados obtenidos.

c.- Solicitará a los componentes de la Junta de Evaluación, en los casos en que se estime necesario, información sobre:

- .- los hábitos de trabajo
- .- la capacidad de aprendizaje del alumno
- .- su comportamiento en el aula.
- .- su comportamiento en relación a sus compañeros de grupo.
- .- etc.

De acuerdo con los resultados de la evaluación, los profesores adoptarán las medidas de refuerzo educativo que consideren oportunas y, si se considera conveniente, de adaptación curricular para aquellos alumnos cuyo progreso no responda a los objetivos programados, elaborado en su caso, en colaboración con el Departamento de Orientación.

4. El profesor tutor levantará acta, en el impreso para ello dispuesto, del desarrollo de la sesión de evaluación, haciendo constar en ella los temas tratados y los acuerdos y decisiones alcanzadas.

## PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ALUMNOS EN LAS SESIONES DE EVALUACIÓN

Los representantes de los grupos de alumnos podrán participar en las sesiones de evaluación, si así lo solicitan al profesor/a tutor/a, que les informará de los términos establecidos para esa participación y solicitará de los representantes de los alumnos su compromiso con los mismos.

1. Los representantes de los grupos serán el/la delegado/a y subdelegado/a y sólo en caso de imposibilidad de asistencia de alguno de ellos, por causa debidamente justificada ante el profesor/a tutor/a, podrá ser sustituido por otro/a representante del grupo, con el visto bueno del profesor/a tutor/a

2. La sesión será preparada con la ayuda y supervisión del profesor/a tutor/a a quien corresponde también conceder a los alumnos el turno de palabra y pautar su intervención a lo largo de la sesión. El orientador aportará a los tutores la ayuda precisa que éstos demanden para la preparación de la intervención de los representantes de los alumnos.

3. La presencia y participación de los alumnos en la sesión de evaluación se producirá al comienzo de la misma, en la parte de análisis general de resultados académicos.

4. Los representantes de los alumnos participarán junto con los profesores en el análisis general de los resultados académicos, aportando elementos de valoración del período de evaluación finalizado y propuestas que puedan contribuir a la mejora de los resultados en el siguiente período de evaluación.

5. Las intervenciones tanto de profesores como de alumnos en esta fase tendrán un carácter siempre general, evitando cualquier referencia de carácter particular o personal.

6. Finalizada la intervención, el profesor/a tutor/a agradecerá a los representantes de los alumnos sus aportaciones y éstos abandonarán la sesión, que continuará su normal desarrollo.

7. El profesor/a tutor/a hará constar en el acta complementaria de evaluación los principales elementos de la intervención de los representantes de los alumnos y dará lectura de esta parte del acta a sus tutorandos en hora de tutoría de alumnos.

## PROMOCIÓN

Se promocionará al curso siguiente cuando se hayan superado los objetivos de las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo y se repetirá curso con evaluación negativa en tres o más materias

Excepcionalmente, podrá autorizarse la promoción con evolución negativa en tres materias siempre que:

- El equipo docente valore que el alumno ha desarrollado las capacidades precisas para seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. El equipo docente valorará el rendimiento o grado de consecución de los objetivos y capacidades, así como la dedicación y esfuerzo a lo largo del curso en las materias suspensas, teniendo en cuenta las calificaciones obtenidas y las observaciones realizadas por los profesores

- No se incluyan entre ellas dos materias con carga horaria semanal de 4 o más horas.

La decisión de promoción deberá ser aprobada por mayoría simple de los miembros del Equipo Docente, que deberán expresarse en términos de “favorable” o “desfavorable” con relación a la propuesta de promoción.

## TITULACIÓN

Quienes superen todas las materias de la etapa obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo podrán obtener dicho título aquellos que hayan finalizado el curso con evolución negativa en uno o dos materias y excepcionalmente en tres en las condiciones siguientes:

a) Con evaluación negativa en **1 materia**, siempre que:

El Equipo Docente considere que la naturaleza y el peso de la misma en el conjunto de la etapa no le haya impedido alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa. El equipo docente valorará el rendimiento o grado de consecución de los objetivos y capacidades, así como la dedicación y esfuerzo a lo largo del curso en las materias suspensas, teniendo en cuenta las calificaciones obtenidas y las observaciones realizadas por los profesores

Para los alumnos de Diversificación, al referirse a 1 materia, debe entenderse tanto una materia como el ámbito práctico,

b) Con evaluación negativa en **2 materias**, siempre que:

El Equipo Docente considere que la naturaleza y el peso de las mismas en el conjunto de la etapa no le haya impedido alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa. El equipo docente valorará el rendimiento o grado de consecución de los objetivos y capacidades, así como la dedicación y esfuerzo a lo largo del curso en las materias suspensas, teniendo en cuenta las calificaciones obtenidas y las observaciones realizadas por los profesores

Para los alumnos de Diversificación, al referirse a 2 materias, debe entenderse tanto 2 materias como 1 materia y el ámbito práctico.

c) Con evaluación negativa en **3 materias**, siempre que:

- El Equipo Docente considere que la naturaleza y el peso de las mismas en el conjunto de la etapa no le haya impedido alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa. El equipo docente valorará el rendimiento o grado de consecución de los objetivos y capacidades, así como la dedicación y esfuerzo a lo largo del curso en las materias suspensas, teniendo en cuenta las calificaciones obtenidas y las observaciones realizadas por los profesores

- No supongan una carga horaria semanal máxima superior a 8 horas.

Para los alumnos de Diversificación, al referirse a 3 materias, debe entenderse tanto 3 materias como 2 materias y el ámbito práctico, siendo en este caso la carga horaria semanal máxima de 7 horas

En cualquiera de los casos anteriores, serán condiciones indispensables para la obtención del título:

- a) Presentarse a la convocatoria extraordinaria de las materias suspensas en la convocatoria ordinaria.
- b) Haber realizado las actividades de recuperación propuestas tras la prueba ordinaria.
- c) Obtener en la prueba extraordinaria una calificación mínima de 3

**En todos los casos**, la decisión de promoción deberá ser aprobada por mayoría simple de los miembros del Equipo Docente, que deberán expresarse en términos de “favorable” o “desfavorable” con relación a la propuesta de promoción.

El profesor tutor dejará constancia en acta complementaria de la decisión de promoción o de titulación, así como del resultado de la votación y de todas aquellas otras consideraciones que la Junta evaluadora estime necesarias.

## **5. DIRECTRICES GENERALES REFERIDAS A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.**

Entendemos por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos, estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones sociales, culturales, lingüísticas y de salud de nuestros alumnos que serán respetuosas con los principios de diversidad, inclusión, normalidad, flexibilidad, contextualización, perspectiva múltiples, expectativas positivas y validación por resultados.

Dichas medidas estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas de los alumnos y a la consecución de las competencias básicas y los objetivos de la etapa y se concretarán en nuestro caso para este Centro y a lo largo de este curso en agrupamientos flexibles, apoyos, desdoblamiento de grupos, refuerzo educativo, optativas, adaptaciones y programas de diversificación curricular.

### a) HOSPITALIZACIÓN.

En el caso de que tengamos alumnos con situaciones especiales de salud que conlleve periodos de hospitalización largos estableceremos con el aula hospitalaria correspondiente la coordinación que permita dar respuesta a esa situación puntual.

### b) ADAPTACIONES CURRICULARES

En los casos en que sea necesario realizar adaptaciones que se aparten significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del currículo buscarán lograr el máximo desarrollo posible de las competencias básicas, estarán precedidas de la correspondiente evaluación de las necesidades educativas así como de la correspondiente propuesta curricular; en estos casos tanto la evaluación como la promoción tendrán como referente los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.

### c) ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES

La atención educativa al alumnado con altas capacidades se llevará a cabo a través de medidas específicas de enriquecimiento del currículo acompañadas de medidas de acción tutorial con el fin de promover un desarrollo equilibrado tanto de sus potencialidades como de su personalidad.

c) ALUMNOS CON DESCONOCIMIENTO DEL ESPAÑOL

La escolarización de los alumnos que por proceder de otros países presenten **desconocimiento del español** se incluirán en el programa que desde el curso 2006/2007 y con carácter flexible se ha puesto en marcha.

d) ADAPTACIÓN CURRICULAR

En el caso de los programas de **diversificación curricular** su objetivo será la obtención del título aunque a través de una metodología específica y partiendo de una organización de contenidos, actividades y materias diferentes a las establecidas con carácter general y que aparecen reflejados en el correspondiente programa.

e) APOYOS ESPECIALIZADOS

Lo relativo al apoyo llevado a cabo por los profesionales de Pedagogía Terapéutica y Atención y Lenguaje se establece en los respectivos programas y tiene como referente la atención específica derivada de los dictámenes e informes de la Administración o bien de la valoración del Departamento de Orientación o de la demanda de los respectivos Departamentos como consecuencia de las dificultades detectadas.

f) PLANES ESPECÍFICOS ESPECIALIZADOS

En cuanto a los planes específicos personalizados para los alumnos que permanecen un año más en el curso se ordenarán en torno a la realización de actividades diferenciadas o cualquier otra modificación de los elementos del currículo siguiendo las directrices generales reflejadas en el **apartado 7** de este mismo documento y orientadas a la superación de las dificultades detectadas en el año anterior.

g) AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES

Igualmente los agrupamientos flexibles se regirán por los criterios establecidos con anterioridad y que aparecen adaptados a la nueva normativa LOE:

1. Conveniencia de dicha medida: A inicio de cada curso académico y en función de las características de los grupos y demás aspectos organizativos el Centro decidirá a qué niveles procede aplicar agrupamientos flexibles

2. Estos agrupamientos flexibles requerirán la adopción previa de medidas a efectos de franja horaria así como de disponibilidad de espacios de tal manera que se garantice en todo momento la posibilidad de cambio de grupo y en general el principio de flexibilidad

3. Los criterios para la asignación de alumnos a los grupos serán establecidos por los respectivos Departamentos Didácticos de entre los siguientes: evaluación inicial en las respectivas áreas, propuestas realizadas por la junta de profesores o profesor del citado departamento en el curso anterior, decisión de promoción.

4. Cualquiera que sea la conformación de los grupos resultantes se entenderá que dado que se trata de una medida ordinaria de atención a la diversidad ha de garantizarse que la programación de ese grupo recoja los contenidos mínimos y competencias básicas establecidos para ese nivel.

5. Podrá ser conveniente adecuar diferentes apartados de la programación, en concreto los relativos a: contenidos, competencias básicas, criterios de evaluación, procedimientos e instrumentos de evaluación y cuantos otros estime el Departamento.

6. Estos agrupamientos han de ser compatibles con otras medidas de atención a la diversidad que los alumnos puedan requerir, incluidas las extraordinarias.

7. La articulación de estos agrupamientos podrá hacerse en base a cualquiera de las dos posibilidades establecidas:

a) Distintas formas de agrupamiento del alumnado en el grupo clase para el desarrollo de las diferentes actividades previstas en la programación. En este caso se podrá contar con la presencia de dos profesores y/o profesoras en el aula.

b) Organización de horarios de un área o materia, de distintos grupos de un mismo curso, en la misma franja horaria que permita reagrupar al alumnado para la realización de diferentes actividades de aprendizaje o para refuerzo o profundización.

8. Los padres de los alumnos serán informados al inicio de curso de la puesta en marcha de la citada medida ordinaria de atención a la diversidad.

## **6. PROGRAMA DE REFUERZO DE MATERIAS PENDIENTES: DIRECTRICES GENERALES**

Para los alumnos que promocionen con materias no superadas se establece un programa de refuerzo destinado a recuperar los aprendizajes no adquiridos; para ello, se elaborará un calendario de tareas cuya evaluación será tomada en cuenta a los efectos tanto de calificación de la materia no superada como de promoción y en su caso titulación siendo el respectivo departamento didáctico quien organizará dicho refuerzo que incorporará a su programación en el apartado de atención a la diversidad.

Haciéndose necesario desarrollar dicho apartado y a la vez la conveniencia de coordinar los Departamentos Didácticos con el Dpto. de Orientación a través del Plan de Acción Tutorial se acuerdan los siguientes aspectos:

1. Los Departamentos explicarán en su programación docente los citados programas de refuerzo para alumnado con materias no superadas para cada uno de los niveles y materias impartidos y que deberán contener como mínimo:

- El plan de trabajo
- Las actividades de recuperación
- Criterios y procedimientos de evaluación con expresión de:
  - Mínimos
  - Nº y características de las pruebas parciales a realizar a los efectos de verificar la recuperación
  - Fechas de realización de las pruebas o de entrega de trabajos al profesorado responsable.

2. Asimismo, se elaborará a lo largo del mes de septiembre una síntesis individualizada del mismo para que el profesorado tutor pueda transmitirla a la familia del alumnado a inicio de curso dentro de las actuaciones de información de medidas de atención a la diversidad.

3. Para ambos documentos se podrá utilizar la ficha que se adjunta como modelo en los anexos I y II.

4. El profesorado tutor, una vez informada la familia, hará un seguimiento del alumnado estableciendo reuniones periódicas en su horario de tutoría sin alumnos y en los casos en los que la respuesta del alumnado al desarrollo del programa no sea positiva contactará con la familia a los efectos de informar de tal circunstancia de lo que quedará constancia en la ficha de seguimiento del tutor.

5. La Jefatura de Estudios supervisará ambas actuaciones:

- La del profesorado tutor, a través de la reunión semanal de coordinación de tutores con el orientador de manera mensual.

- La del departamento didáctico a través de las reuniones de equipo docente y sesiones de evaluación; al efecto de dejar constancia del mismo se incluirá un apartado en las actas de dichas reuniones con la expresión “*seguimiento de materias no superadas.*”

En el caso de materias con continuidad quedará a criterio de cada departamento la aplicación de lo indicado en el apartado 5 del artículo 13 de la Resolución de evaluación, cuando indica que para la evaluación de la materia pendiente se tendrán en cuenta los progresos que el alumno o la alumna realice en las actividades del programa de refuerzo, así como su evolución en la materia del curso siguiente.

## **7. DIRECTRICES GENERALES PARA ELABORAR LOS PLANES ESPECÍFICOS PARA EL ALUMNADO QUE PERMANEZCA UN AÑO MÁS EN EL MISMO CURSO.**

### **a) Marco normativo:**

*La Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo, establece en el artículo 28 que las repeticiones se planificarán de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumno y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas.*

*El Decreto 74/2007, de 14 de junio, por el que se regula la ordenación y establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias, indica en el artículo 21.5 que la permanencia un año más en el curso:*

*“deberá ir acompañada de un plan específico personalizado orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. Los centros docentes organizarán este plan de acuerdo con lo que establezcan al respecto en su Proyecto Educativo”*

Y en el artículo 35 indica que:

*“los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía pedagógica, incluirán en el Proyecto Educativo del centro la concreción del currículo que contendrá (...entre otros apartados...) f) las directrices generales para elaborar los planes específicos para el alumnado que permanezca un año más en el mismo curso.*

Por su parte, la *Resolución de 27 de noviembre de 2007 por la que se regula la evaluación del aprendizaje del alumnado de ESO* establece en el artículo 14.2 que:

*“el plan específico personalizado se centrará fundamentalmente en aquellas materias que el estudiante no hubiera superado y hayan motivado la repetición de curso. En el marco de este plan se aplicarán combinadamente diversas medidas de atención a la diversidad y se incorporarán nuevos materiales, actividades y métodos con el fin de superar las dificultades que motivaron la repetición de curso” .*

### **b) Directrices generales**

En base a todo lo anterior se decide llevar a cabo la elaboración y/o aplicación de manera combinada de diversas medidas (materiales, actividades, métodos,...) con el fin de superar las dificultades detectadas. No obstante, tendrá cabida en el PEP cualquier otra modificación de los elementos del currículo que respete las directrices generales que aparecen a continuación.

1. Los Departamentos explicitarán en su programación docente los planes específicos personalizados para el alumnado que permanece un año más en cada uno de los cursos en los que tengan materias a su cargo (*anexo I*) y cumplimentarán una síntesis del mismo que entregarán al tutor o tutora a los efectos de transmitirla a las familias del alumnado en el mes de octubre, en el marco de las actuaciones de información de medidas de atención a la diversidad (*anexo II*)
2. Los tutores y tutoras se implicarán en el seguimiento del PEP, manteniendo como mínimo una entrevista individual trimestral con el alumnado y una entrevista con la familia en el 2º trimestre.
3. Jefatura de Estudios supervisará ambas actuaciones:
  - a. La de tutores, en la reunión mensual de coordinación de los tutores y el orientador
  - b. La del departamento didáctico, a través de las reuniones del equipo docente y sesiones de evaluación; al efecto de dejar constancia de esa supervisión, se incluirá un apartado en las actas de dichas reuniones con la expresión “alumnado que permanecen un año más en el mismo curso”.
4. El contenido de dichos planes podrá tener carácter complementario o sustitutivo de lo previsto en el apartado correspondiente de la programación docente.
5. Igualmente serán compatibles con cualquier otra medida de atención a la diversidad que incida sobre ese alumnado.
6. Dichas medidas deberán recoger, en cualquier caso, los contenidos mínimos de la materia y, en el caso de otras modificaciones, los aspectos considerados preceptivos en los demás elementos del currículo.
7. Quedará a criterio de cada departamento valorar su conveniencia en los casos de alumnado que permanece habiendo superado la materia el pasado curso, en cuyo caso deberá quedar constancia en el departamento de con qué alumnado se toma esa decisión, así como una breve argumentación.
8. De igual forma el departamento decidirá como articular dicho plan en el caso de los alumnos que cursen RE en esa materia en base a lo establecido en el mismo debiendo en ese caso explicitarse en el anexo I.

9. La evaluación del PEP y su peso o ponderación en la calificación de la materia deberán ser decididas por cada departamento y conocidas por el alumno desde inicio de curso.
10. En el libro de actas del Departamento y en la Memoria Final de curso se indicarán las modificaciones significativas que se hubieran introducido al plan inicialmente previsto, de las que se deberá cuenta, en el momento preciso, al alumnado implicado.

## **8. PLAN DE LECTURA**

### **8.1. JUSTIFICACIÓN**

Las definiciones de *lectura* y de *competencia lectora* han ido evolucionando en función de los cambios sociales, económicos y culturales de los últimos años. El concepto de *aprendizaje*, y en especial el de *aprendizaje a lo largo de toda la vida* ha transformado las percepciones de lo que ha de ser la *competencia lectora* y de las necesidades a las que ha de hacer frente. Ya no se considera que la capacidad de lectura sea algo que se adquiere en la infancia durante los primeros años de escolarización, sino que se ve como un conjunto en evolución de conocimientos, habilidades y estrategias que las personas van construyendo con los años, según las distintas situaciones en las que viven y mediante la interacción con las comunidades en las que participan. Desde esta perspectiva, para el estudio PISA se adoptó la siguiente definición de *competencia lectora*:

*La competencia lectora es la capacidad de comprender, utilizar y analizar textos escritos para alcanzar los objetivos del lector, desarrollar sus conocimientos y posibilidades y participar en la sociedad.*

La competencia lectora implica comprender informaciones escritas, utilizarlas y reflexionar sobre ellas para cumplir una gran variedad de fines. Tiene en cuenta el papel activo e interactivo del lector que adquiere información a partir de textos escritos y está abierta a la enorme variedad de situaciones en las que la competencia lectora puede desempeñar un papel importante para los adultos jóvenes. Asimismo, hace explícita la idea de que la capacidad de lectura permite al individuo dar satisfacción a una serie de aspiraciones personales y proporciona a las personas unos instrumentos lingüísticos que resultan cada vez más necesarios para poder hacer frente a las exigencias de las sociedades modernas.

Desde esta perspectiva, el Plan de Lectura, Escritura e Investigación de Centro (PLEI) sería un proyecto de intervención educativa, integrado en el Proyecto Educativo, que persigue el desarrollo de la competencia lectora, escritora e investigadora del alumnado, así como el fomento del interés y el desarrollo del hábito lector y escritor, como consecuencia de una actuación planificada y coordinada del profesorado. Esta actuación debe incluir **principios generales** que impulsen la introducción de cambios en la planificación didáctica de cada materia curricular y **actuaciones globales** que involucren a ciclos, etapas educativas o a todo el centro.

El PLEI ha de contemplarse como una oportunidad para la innovación y la mejora educativa en el ámbito de la lengua escrita y en el desarrollo de las áreas curriculares que permita al profesorado analizar su práctica docente en torno a la lectura y la escritura (métodos, actividades, recursos empleados...), reflexionar acerca de las concepciones y presupuestos teóricos que la sustentan, concretar las principales necesidades a las que debe hacer frente para, finalmente, llegar a acuerdos concretos y consensuados que posibiliten la mejora de los procesos didácticos en el desarrollo de la competencia lectora, escritora e investigador del alumnado. Es importante que, en la medida de lo posible, este proceso se desarrolle en un contexto en el que la mayoría del profesorado asuma su contenido.

## 8.2. MARCO LEGAL

### **Ley orgánica de Educación LOE**

➤ Título I. Capítulo III. Educación Secundaria Obligatoria. Artículo 23. Objetivos

*e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.*

➤ Título I. Capítulo III. Educación Secundaria Obligatoria. Artículo 26. Principios pedagógicos

*2. En esta etapa se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias básicas y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias.*

➤ Título IV. Centros docentes. Capítulo II. Artículo 113. Centros públicos

*3. Las bibliotecas escolares contribuirán a fomentar la lectura y a que el alumno acceda a la información y otros recursos para el aprendizaje de las demás áreas y pueda formarse en el uso crítico de las mismas.*

### **Decreto 74/2007. Currículo de Educación Secundaria Obligatoria En el Principado de Asturias**

La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias básicas. Con el fin de fomentar el hábito y el gusto por la lectura, se

dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente del conjunto de todas las materias no inferior a una hora semanal en cada grupo, que se articulará a través del plan de lectura del centro docente. La Consejería competente en materia de educación dará orientaciones para la elaboración del plan de lectura del centro docente.

### **Circular de 19 de Junio de 2007 de la Consejería de Educación y Ciencia**

#### 2.1.2.1.1.1. Plan de lectura

La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias básicas. Con el fin de fomentar el hábito y el gusto por la lectura, la concreción del currículo incorporará un plan de lectura, al que se dedicará el tiempo que se establece en el artículo 1.5 del Decreto 74/2007, de 14 de junio: una hora semanal.

### **8.3. EL CONTEXTO DEL CENTRO. FORTALEZAS Y DEBILIDADES**

Todo PLEI ha de partir del análisis del contexto social, cultural y educativo en el que se ha de poner en práctica para detectar, mediante su análisis, los puntos fuertes y las necesidades de mejora en relación con la enseñanza – aprendizaje de la competencia lectora, escritora e investigadora. Tomando como punto de partida la situación actual éstas serían nuestras fortalezas y debilidades:

#### **A. FORTALEZAS**

1. Trabajamos en un centro pequeño, con un número reducido de alumnos. Para el curso 2007-2008 contamos con un total de 197 alumnos, de los cuales 121 están distribuidos en los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria, la etapa en la que se ha de insistir más en las actuaciones encaminadas a la consecución de un nivel de comprensión lectora al menos aceptable, aunque no sea la única.
2. Los grupos de alumnos son reducidos, lo que facilita la puesta en práctica de las actividades y la atención personalizada a aquellos alumnos que encuentren mayores dificultades para realizarlas.
3. Los centros de Primaria adscritos al Instituto facilitan todos los años información valiosa sobre los alumnos que se incorporarán al Centro al inicio del siguiente curso, lo que permite conocer sus capacidades y deficiencias muy pronto.

4. Hay una biblioteca escolar organizada y automatizada, con un grupo significativo de profesores vinculados a ella, que puede servir para centralizar los recursos y la documentación existentes en el Centro, y para coordinar y apoyar las iniciativas surgidas en torno al PLEI.
5. Se cuenta con un aula de informática bien dotada para extender y propiciar el uso de las tecnologías de la información en actividades relacionadas con la lectura, la investigación y el aprendizaje autónomo.

## **B. DEBILIDADES**

1. El Centro escolariza a alumnos inmersos en gran parte en un ambiente social y cultural envejecido y empobrecido, con un entorno cultural medio – bajo y una escasa dotación cultural doméstica, por lo que su entorno vital habitual no resulta motivador y puede ser una de las causas del bajo nivel cultural con el que acceden a los estudios de Secundaria.
2. El área geográfica de Trubia y su comarca es extensa, con zonas aisladas o muy aisladas y de complicado acceso. Como consecuencia, ni los alumnos ni sus familias tienen la costumbre de acceder a actividades y recursos relacionados con el mundo de la cultura.
3. La lectura como actividad en el tiempo libre es una de las últimas opciones para los jóvenes de hoy. En un estudio realizado por el C.I.D.E. en el primer trimestre del curso 2001-2002 sobre hábitos de lectura entre los jóvenes, cuando se les proponen 10 actividades para ocupar su tiempo libre la lectura ocupa el 9º lugar (4'27 % de los encuestados), sólo por delante de “no hacer nada”.
4. El barómetro de hábitos de lectura y compra de libros realizado por la Federación de Gremios de Editores de España sitúa a Asturias en julio de 2007 en el antepenúltimo lugar en cuanto a hábitos de lectura de libros.
5. Algunos docentes necesitamos reflexionar sobre las nuevas circunstancias en las que hemos de desarrollar nuestra práctica docente diaria para introducir los reajustes imprescindibles.

### 8.4. OBJETIVOS

1. Convertir la lectura en una estrategia metodológica para la mejora del aprendizaje.

2. Rentabilizar esfuerzos y recursos mediante un plan de intervención continuado y coherente.
3. Fomentar la lectura desde un proyecto global del Centro, incorporándola en el currículo a través de intervenciones sistematizadas en el aula y en la biblioteca escolar para formar lectores competentes.
4. Considerar la biblioteca escolar como un recurso imprescindible en la construcción de la red básica de lectura y en la configuración de una comunidad de lectores activa.
5. Colaborar con los centros de Primaria adscritos.

### 8.5. PRINCIPIOS BÁSICOS

- Fomentar el hábito lector es tarea que compromete a toda la sociedad: familia, profesorado, biblioteca pública, administraciones educativas, instituciones políticas...
- La enseñanza de la comprensión lectora y la expresión escrita es materia transversal de todas las áreas del currículo y herramienta indispensable para el aprendizaje de todas ellas.
- La escuela como institución se siente responsable de aquellos alumnos a los que no les gusta leer porque no entienden lo que leen, porque carecen de los mecanismos mentales necesarios para tener competencia lectora. En consecuencia, el profesorado asume la responsabilidad compartida de formar lectores capaces de enfrentarse con éxito al mundo escolar y laboral.
- Las intervenciones en torno a la comprensión lectora y al desarrollo de prácticas lectoras se van construyendo permanentemente, no sólo a lo largo del periodo de escolarización obligatoria.
- El Centro genera materiales diversos para el desarrollo del proyecto lector.
- Las desigualdades se compensan con las políticas de préstamo y con la complementariedad con las bibliotecas públicas del entorno.
- Se introducen como puntos del orden del día de las reuniones de departamento aspectos relacionados con el proyecto lector, coadyuvando al buen desarrollo del trabajo en equipo.

- Se incluyen en las programaciones docentes actuaciones de comprensión lectora como elementos clave para el buen desarrollo de la materia y se planifica el uso de los recursos bibliotecarios.
- Se articulan protocolos de coordinación interna para la óptima implementación del proyecto de lectura y escritura.
- Se establecen protocolos de coordinación entre los centros de referencia de Primaria y el Instituto en lo que a objetivos y principios esenciales de los proyectos lectores y uso de la biblioteca se refiere.

## 8.6. FASES PARA LA PUESTA EN PRÁCTICA DEL PLEI

El diseño y posterior puesta en funcionamiento del PLEI del Centro significa iniciar acciones estratégicas y sistemáticas que han de ser abordadas conjuntamente por todos los profesores del Centro. Por ello, es conveniente emprender un proyecto a medio plazo que se vaya implementando progresivamente. El aquí esbozado comprende tres fases, con una cuarta (la de evaluación) que transcurre paralela a la segunda y tercera.

### **1. Fase inicial de motivación y sensibilización**

En ella se emprenderán las siguientes acciones:

- Difusión a través de los Departamentos Didácticos del Centro de este documento y de otros que puedan ser elaborados con posterioridad para dar a conocer la finalidad y características del PLEI a todo el profesorado. Sólo cuando las actuaciones concretas hayan sido consensuadas con, al menos, la mayoría del profesorado, se elaborará el documento definitivo.
- Información a los Departamentos Didácticos de los fondos con que cuenta la biblioteca escolar, para que puedan valorar si son los adecuados para implementar las actuaciones de su área o materia en el PLEI.
- Creación de mecanismos para centralizar en la Biblioteca Escolar, a través de su persona responsable, las iniciativas y sugerencias de los distintos Departamentos.

### **2. Fase de planificación y elaboración**

Las actuaciones de esta segunda fase tendrán dos escenarios: los Departamentos Didácticos y la Biblioteca Escolar.

**2.1.- Departamentos Didácticos.-** Cada uno de ellos, en función de sus características, planificará y elaborará de manera autónoma o con la colaboración de la Biblioteca Escolar las actuaciones que considere más adecuadas en relación con el PLEI.

Tras reflexionar sobre variables como:

- niveles en los que se imparte la materia;
- número de horas lectivas semanales asignadas;
- características de los contenidos específicos de la materia;
- tipo de textos que se utilizan habitualmente y aspectos que, a juicio del profesorado, dificultan más la comprensión de los mismos, etc.

cada departamento decidirá qué aspectos de la comprensión de textos y vocabulario específico de la materia se van a tratar y cómo potenciará la adquisición de las habilidades necesarias para interactuar con la información en el ámbito académico, para poder planificar e incluir en las Programaciones las actuaciones que considere más adecuadas a su perfil para recuperar, como valor educativo, el rigor y la precisión de los conceptos del área y desarrollar en los alumnos las habilidades precisas para ser capaz de realizar aprendizajes eficaces y autónomos no sólo en su etapa de escolarización reglada sino a lo largo de toda su vida.

Aquellas áreas o materias que disponen de mayor número de horas lectivas semanales y/o cuyos contenidos sean idóneos o adecuados pueden también abordar la lectura de libros de divulgación apropiados a la edad de los alumnos a los que van destinados y que estén relacionados con los contenidos de la materia.

Sólo como punto de partida se perfilan aquí algunas actuaciones posibles en dos aspectos básicos de la comprensión de textos: la lectura comprensiva y el tratamiento del vocabulario específico de cada área o materia.

**2.1.1.- Lectura comprensiva.-** Algunos ejemplos de técnicas que son o pueden ser utilizadas habitualmente en el aula y que ayudan a comprender los conceptos y sus relaciones en la lectura de textos científicos o didácticos (libros de texto, monografías, enciclopedias, diccionarios, páginas web...):

- Leer en voz alta.- La deficiente lectura expresiva pone de manifiesto que el alumno no entiende lo que lee. Por tanto, esta práctica está vinculada a la lectura comprensiva.

- Dedicar unos minutos al inicio de cada unidad temática o lección a analizar la estructura lingüística y conceptual de la misma, para hacer conscientes a los alumnos de su organización y contribuir a desarrollar en ellos la comprensión.
- Leer con papel y lápiz para mantener la atención sobre el texto leído.
- Realizar tres lecturas sucesivas:
  1. Los alumnos hacen una primera lectura personal y confeccionan dos listados, uno con los conceptos que entienden y otro con los que no entienden. El profesor puede dar previamente ciertas “claves de lectura” que ayuden a realizar una lectura más eficaz, como la estructura del tema, las preguntas a las que pretende responder dicho tema, las interrelaciones entre los conceptos y su concepto cultural e histórico...
  2. Una segunda lectura lenta y minuciosa, analítica, que pretende comprender todas y cada una de las partes. El alumno no avanza hasta que comprende y si es preciso vuelve atrás para ratificar o rechazar una idea. En esta fase es fundamental la ayuda del profesor.
  3. Una tercera lectura, de síntesis y asimilación, que pretende la elaboración personal y la retención de forma significativa de los conceptos y sus relaciones.
- Utilizar la biblioteca escolar, especialmente las obras de consulta, como centro de recursos organizado que apoya el aprendizaje activo de todas las áreas del currículo y fomenta la igualdad educativa de todos los alumnos, con independencia de su condición social.
- Acceder a recursos en línea de calidad contrastada y utilizar sus contenidos.

#### **2.1.2.- Tratamiento del vocabulario específico de cada área o materia.-**

Ejemplos de actuaciones:

- Hacer conscientes a los alumnos de que deben utilizar de forma progresiva, conforme ascienden de curso, un lenguaje cada vez más preciso y adecuado a la materia.
- Elaborar un listado del vocabulario específico que cada año se pretende incorporar.
- Hacer que el alumno exprese de forma clara el significado de los términos específicos de la materia, tanto en la lengua oral como en la escrita.

- Que el alumno confeccione en su cuaderno con la ayuda de diccionarios un glosario con los términos nuevos que van apareciendo a lo largo del curso acompañados de su significado o de la acepción más adecuada al tema de estudio. Una vez entendidos y asimilados, el alumno redactará de nuevo la definición utilizando sus propias palabras.
- Cuando sea posible, analizar el origen etimológico y la evolución histórica del término utilizando un diccionario etimológico.

**2.2.- Biblioteca Escolar.-** Es el espacio de documentación, información y formación al servicio del aprendizaje y de la comunidad educativa. Es conveniente que centralice todos los recursos del centro, aunque estén localizados permanente o temporalmente en otros espacios. Su función será:

- Poner sus productos y servicios a disposición de toda la comunidad educativa.
- Atender y procurar resolver las demandas de información.
- Coordinar las actuaciones de los distintos departamentos.
- Establecer itinerarios lectores para curso y/o grupo.
- Procurar que la biblioteca tenga la dotación de recursos adecuada para cumplir los fines del PLEI e ir la enriqueciendo paulatinamente.

### **3. Fase de desarrollo**

La ejecución del PLEI significa la puesta en práctica de las líneas de actuación previstas en las fases de planificación y elaboración, tanto las surgidas en el seno de los Departamentos Didácticos como las diseñadas con carácter general para todo el Centro.

En esta fase se abordarán cuestiones como la concreción de tareas, la utilización, adaptación y búsqueda de recursos y apoyos, la elaboración de materiales, etc..

### **4. Evaluación**

Se concebirá como un proceso continuado cuyo objetivo sea la recogida de información y posterior análisis de los resultados para así contribuir a la mejora de las

posibilidades que ofrece el PLEI como instrumento dinamizador de la competencia lectora, escritora e investigadora en el centro educativo.

Entre otras tareas, pueden llevarse a cabo las siguientes:

1. Recogida de información en ámbitos como los Departamentos Didácticos, las REDES y las Juntas de Evaluación para valorar el diseño y aplicación de las actuaciones emprendidas.
2. Valoración de la coherencia entre los procesos de enseñanza – aprendizaje de la lectura y escritura puestos en práctica y los principios didácticos formulados en el PLEI.
3. Concreción de puntos fuertes y débiles para posteriores mejoras del plan.
4. Revisión general y propuesta y aprobación de las modificaciones que se consideren necesarias.

#### 8.7. COLABORACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS

En el desarrollo de la competencia lectoescritora no sólo intervienen los centros educativos, sino que también están implicadas otras instancias, entre las que tienen especial importancia las familias y las bibliotecas públicas del entorno.

Fomentar el hábito lector es una tarea donde la influencia de la familia es decisiva. Sensibilizar e informar a las familias acerca de la relevancia de los aprendizajes relacionados con la lectura y la escritura y orientarlas y colaborar con ellas en actuaciones tendentes al fomento de la lectura y la escritura son prácticas útiles para implicar, en la medida de lo posible, a las familias en el apoyo al aprendizaje y desarrollo lectoescritor del alumnado.

Bibliotecas Escolares y Bibliotecas Públicas coinciden en algunas de sus funciones y comparten usuarios, lo que hace llevar a pensar en la conveniencia de establecer mecanismos de cooperación entre ambas instituciones que comparten un objetivo común: hacer a una persona lectora.

## **9. ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA Y DE LA ACTIVIDADES PARA EL ALUMNADO QUE NO OPTE A LAS ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN.**

### I. CONSIDERACIONES PREVIAS

#### Marco Normativo: Decreto 74/2007

##### Disposición adicional 2º

3. “Los centros docentes dispondrán las medidas organizativas necesarias para proporcionar la debida atención educativa en el caso de que no se haya optado por cursar enseñanzas de religión. Dicha atención, en ningún caso comportará el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso ni a cualquier materia de la etapa. Las medidas organizativas que dispongan los centros deberán ser incorporadas en su proyecto educativo”.

#### Referentes, Decreto 74/2007

##### Artículo 3. Fines del ESO

Entre ellos “...consolidar en los alumnos hábitos de estudio y de trabajo”

##### Artículo 4. Objetivos de la ESO

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campote las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

##### Artículo 10. Competencias básicas

###### 10.4.

d.- Tratamiento de la información y competencia digital

f.- Competencia para aprender a aprender

h.- Autonomía e iniciativa personal

10.7. La organización y funcionamiento de los centros, las actividades docentes, las formas de relación que se establezcan entre los integrantes de la comunidad educativa y las actividades complementarias y extraescolares deben facilitar también el logro de las competencias básicas.

## II. ATENCIÓN EDUCATIVA

### Objetivos:

La atención educativa a los alumnos que opten por no cursar enseñanzas de religión deberá contribuir a desarrollar en ellos las capacidades que les permitan:

- a) Desarrollar hábitos de estudio y de trabajo intelectual, individual y en equipo, con particular atención a las destrezas vinculadas al acceso, la selección y el tratamiento de información procedente de fuentes diversas y al uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- b) Favorecer la autonomía y la iniciativa personal, la confianza en sí mismo, y el interés por aprender.

### Contenidos:

De carácter básicamente procedimental. Se propone desarrollar un pequeño trabajo de investigación, sobre temas diversos, vinculados con la historia local, la familia, la cultura popular, etnología, etc., o bien sobre aspectos de la cultura de masas actual, como el cine, la fotografía, los medios de comunicación, etc.

Para ello, los alumnos conocerán y manejarán:

1. Las fuentes de información de distinta naturaleza: escritas, gráficas, estadísticas, sonoras, imágenes, etc.
2. La Biblioteca escolar
3. Internet

### Metodología

Muy activa, de carácter básicamente procedimental, como ya se ha dicho, y favoreciendo:

- el trabajo en pequeño grupo
- la exposición ante el grupo completo.
- La presentación en soporte informático y audiovisual

## **10. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL**

Los Planes de Acción Tutorial y de Orientación Académico Profesional se desarrollan de manera conjunta a lo largo del curso a través tanto de las actividades propias de las sesiones de tutoría como de los talleres y ponencias llevados a cabo por otros organismos, entidades o ONG's, todas ellas explicitadas en el documento de concreción de los citados planes elaborado por el Departamento de Orientación

Son criterios generales seguidos en este Centro para la elaboración y puesta en marcha de dichos planes los relativos a garantizar que nuestros alumnos al final de su escolarización en el IES Río Trubia:

1.- Hayan conocido y trabajado lo más importante en cuanto a:

- técnicas de trabajo intelectual
- toma de decisiones
- resolución de conflictos
- habilidades sociales
- igualdad de genero
- información sexual
- inserción profesional
- publicidad
- trastornos alimentarios
- conductas responsables
- prevención de drogodependencias
- y con carácter prioritario las que se desprenden del Plan para la mejora de la Convivencia en el Centro.

2.- Hayan sido informados y asesorados en las decisiones puntuales que hayan tenido que tomar y las relativas a sus decisiones futuras:

- itinerarios educativos,
- inserción laboral
- y, en definitiva, en la elaboración de su proyecto personal.

En cuanto a los aspectos organizativos los criterios serán los siguientes:

- o Las actividades se llevarán a cabo preferentemente en la hora semanal de tutoría.
- o Se desarrollarán en el aula del grupo salvo que se requieran medios específicos de carácter audiovisual, informático, etc.

- Cuando las actividades conlleven varias sesiones, éstas se harán, preferentemente, en semanas consecutivas.
- En el caso de que no sea posible su desarrollo en la hora de tutoría, se utilizará el horario de otra u otras materias previo acuerdo con el tutor y los profesores que imparten dichas materias.
- El desarrollo de las actividades por ponentes externos se procurará que tenga carácter gratuito recurriendo a las de pago sólo en los casos que no sea posible su gratuidad.
- La secuenciación de las actividades por cursos está establecida de modo que al final de la escolaridad todos los alumnos conozcan y trabajen los temas ya indicados y a la vez que no se repitan en diferentes cursos.
- En los casos de ponentes externos y en la primera sesión de la actividad, los tutores presentarán al ponente y organismo u ONG a la que representa en el momento inicial.
- Las actividades que conlleven salidas del Centro se harán, dentro de lo posible, en la franja horaria que suponga menos interrupción en las actividades académicas.
- Se restringirán al máximo las actividades que conlleven salidas procurando que su desarrollo tenga lugar en el Centro.
- Al final de cada curso, en la memoria correspondiente a los planes de acción tutorial y de orientación académica y profesional, se reflejará la evaluación de las actividades de tal manera que aquellas que no haya obtenido evaluación positiva o bien se sustituyan por otras o se retiren de la programación.
- A dicha evaluación se llegará tras la opinión expresada por tutores, alumnos, orientador y tras considerar cualquier otra circunstancia que deba tenerse en cuenta.

## **11. DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES**

En su primera reunión ordinaria, la Comisión de Coordinación Pedagógica acordará:

- la fecha límite para la presentación de las Programaciones Docentes, en función de los plazos normativamente establecidos
- aquellos otros elementos que, además de los normativamente establecidos, se considere oportuno incluir en las mismas.

Los Departamentos Didácticos elaborarán sus programaciones docentes de acuerdo:

- los contenidos curriculares mínimos establecidos por la administración educativa
- los criterios y directrices generales contenidos en la Concreción del Currículo
- los informes que, en su caso, hubiera elaborado el Servicio de Inspección educativa de resultados de su actividad inspectora
- los acuerdos a los que se hubiera llegado en la Memoria Final del curso precedente
- los acuerdos adoptados por el propio departamento y de los que habrá quedado constancia escrita en el libro de actas.

## **12. ORGANIZACIÓN EN ITINERARIOS DE LAS MATERIAS OPCIONALES TRONCALES DE 4º DE ESO**

Las materias opcionales troncales de 4º de ESO se organizan en 4 itinerarios educativos

- 1 Científico con 3 opciones
- 1 Artístico con 3 opciones
- 1 Humanístico con 2 opciones
- 1, al menos, de carácter mixto con 3 opciones

a) Itinerario Científico:

Física y Química		
Biología y Geología		
2º Idioma	Tecnologías	Informática

b) Itinerario Artístico:

E. Plástica		
Música		
2º Idioma	Tecnologías	Informática

c) Itinerario Humanístico:

Latín	
Plástica	
2º Idioma	Informática

d) Itinerario Mixto:

Plástica		
Bª Gª		
2º Idioma	Tecnología	Informática

⇒ **Franjas horarias resultantes:**

<b>Franja horaria</b>	<b>Materias simultáneas</b>		
Franja horaria 1	FªQª		Plástica
Franja horaria 2	BªGª	Música	Latín
Franja horaria 3	2º Idioma	Tecnología	Informática

### **13. PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR**

#### **1. Principios pedagógicos, metodológicos y de organización:**

El presente Programa arranca desde el respeto y el compromiso tanto con los principios fundamentales citados en el preámbulo de la Ley Orgánica de Educación:

- La exigencia de proporcionar una educación de calidad a todos los ciudadanos
- El principio de esfuerzo
- Compromiso decidido con los objetivos educativos planteados por la Unión Europea.

como con lo indicado en el artículo 12 del Real Decreto de enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria cuando dice:

La Educación Secundaria Obligatoria se organiza de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y a la consecución de las competencias básicas y los objetivos de la ESO y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que les impida alcanzar dichos objetivos y la titulación correspondiente.

En el apartado de metodología y tomando como referencia tanto las orientaciones generales como las estrategias reseñadas ambas en el apartado b) de la concreción del currículo del Centro:

La metodología didáctica en esta etapa deberá sustentarse sobre los siguientes principios:

7. Contribuir al desarrollo de las competencias básicas.
8. Ser crítica, participativa, favorecedora del trabajo individual y del cooperativo.
9. Fomentar:
  - a. La correcta expresión oral y escrita.
  - b. El uso de las matemáticas.
  - c. La comprensión lectora y el fomento del hábito y el gusto por la lectura.
  - d. La comunicación audiovisual.
  - e. El uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
  - f. La educación en valores.
10. Garantizar el acceso de todos los alumnos a la educación, y el logro de los objetivos y competencias básicas, desde la consideración de la atención a

la diversidad de los alumnos en capacidades, necesidades y ritmos de aprendizaje.

11. Favorecer la capacidad y el interés por aprender por sí mismos.
12. Asegurar el trabajo en equipo del profesorado, que proporcione el preciso enfoque multidisciplinar al propenso educativo y garantice la coordinación de todos los miembros de los equipos docentes

En orden al desarrollo de estos principios básicos, se proponen a continuación una serie de estrategias metodológicas que puedan orientar las programaciones docentes:

- Enfrentar a los alumnos a situaciones que exijan la aplicación de los conocimientos adquiridos, pero, también, a situaciones novedosas que obliguen a la búsqueda de información, al análisis sistemático de la realidad y la indagación científica, a la resolución de problemas y que fomenten el interés por aprender y conocer.
- Favorecer la expresión oral y escrita, pero también utilizando códigos no lingüísticos, de los sentimientos, pensamientos, ideas, opiniones y propuestas. Fomentar el diálogo y el intercambio de pareceres, el respeto a las opiniones ajenas y la construcción de discursos lógicos y coherentes.
- Alternar las estrategias expositivas con otras más activas, combinando las de carácter individual con otras cooperativas en las que se distribuyan las tareas, se tomen las decisiones de forma dialogada y desde el ejercicio de la responsabilidad individual y colectiva.
- Utilizar en el aula recursos diversos: bibliográficos, audiovisuales, gráficos, estadísticos, prensa, informáticos y plantear actividades que exijan, a su vez, al alumno utilizar recursos variados en la búsqueda de información, en el proceso de indagación pero, también, en la presentación o exposición oral u escrita de sus resultados.
- Proponer trabajos, ejercicios, proyectos, debates, etc. que propicien el conocimiento de las propias capacidades y recursos, que permitan desarrollar – en todas sus fases- proyectos personales, planificando, buscando soluciones, aprendiendo de los errores, extrayendo conclusiones, contrastando los resultados...
- Presentar a los alumnos situaciones de aprendizaje y de convivencia que favorezcan el conocimiento de la realidad social y el desarrollo de

actitudes favorables a la participación responsable, tolerante y crítica en la solución y

- mejora de los procesos colectivos y en el respeto y conservación del patrimonio cultural, histórico, artístico y medioambiental.
- Aprovechar los procesos de aprendizaje y de evaluación para la reflexión acerca de los elementos y procesos implicados en el aprendizaje, así como de los hábitos y técnicas que lo favorecen, y promover la valoración del aprendizaje y del conocimiento como vías de enriquecimiento personal

En la misma línea, se incluirían orientaciones sobre lectura, educación en valores y diversidad.

Se llega así a la singularidad de una medida extraordinaria de atención a la diversidad siguiendo los 8 principios generales que rigen la atención a la diversidad en el Principado de Asturias:

- Diversidad: de tal manera que se garantice el desarrollo de todos los alumnos y alumnas a la vez que un a atención personalizada en función de las necesidades de cada uno.
- Inclusión: partiendo de la no discriminación y no separación en función de las condiciones de cada alumno/a ofreciendo a todos ellos las mejores condiciones e implicándolos en las mismas actividades propias de su edad.
- Normalidad: han de ser incorporadas al desarrollo normal y ordinario de la vida académica de los centros docentes.
- Flexibilidad: de tal forma que el alumnado pueda acceder a ellas en distintos momentos de acuerdo a sus necesidades.
- Contextualización: deberán tener en cuenta el contexto sociofamiliar, cultural o étnico del alumno.
- Perspectiva múltiple: el diseño se hará adoptando distintos puntos de vista que ayuden a superar estereotipos, prejuicios o discriminaciones de cualquier clase que dificulten la integración del alumno.
- Expectativas positivas: se favorecerá la autonomía personal, la autoestima y la generación de expectativas positivas tanto en el alumnado como en su entorno familiar.
- Validación por resultados: según el grado de consecución de los objetivos y resultados del alumno al que se aplican.

Y por último lo indicado en el artículo 6 de la Resolución que establece la ordenación de los Programas de Diversificación:

El Programa de Diversificación Curricular se concibe metodológicamente en un contexto **funcional**, en el que confluyen los contenidos del currículo, que deben ser tratados y expuestos de una manera **práctica y motivadora**, seleccionando aquellos que resulten **imprescindibles** para aprendizajes posteriores y que contribuyan al desarrollo de las competencias básicas.

La metodología del Programa fomentará la comprensión y la expresión oral y escrita, el uso de las matemáticas, de las tecnologías de la información y la comunicación y el trabajo individual y cooperativo del alumnado para aumentar su grado de autonomía personal y su capacidad para aprender a aprender, de modo que pueda alcanzar los objetivos y competencias básicas de la etapa.

La unidad fundamental del Programa es **el ámbito**, entendido como un medio que permite **integrar** los aprendizajes básicos de las distintas materias y tratarlos **de forma globalizada**.

En las materias no integradas en los ámbitos y en las materias optativas de la oferta general que el alumno cursa con su grupo de referencia lo hará con una **adaptación del currículo** que le permita alcanzar los objetivos de la etapa.

El currículo de **Lengua Extranjera** tendrá un **enfoque comunicativo**, contemplará una organización de contenidos y una metodología que permita al alumnado del programa **alcanzar las destrezas básicas de la comunicación lingüística**.

**El ámbito práctico** incluirá los aspectos básicos del currículo de **Tecnología** que se excluirán entonces del ámbito científico-tecnológico y deben complementarse con realizaciones profesionales y criterios de realización de alguna unidad de competencia correspondiente a las cualificaciones profesionales de nivel uno y/o con orientación laboral y profesional.

## **2. Criterios para determinar las propuestas de incorporación:**

Teniendo en cuenta que el destinatario de este programa debe ser el alumnado que presenta **dificultades generalizadas de aprendizaje, cualquiera que sea su causa o naturaleza**, en tal grado que le haya impedido alcanzar las capacidades y competencias previstas para el curso correspondiente y que a juicio del equipo docente y/o del departamento de orientación **se encuentre en riesgo evidente** de no alcanzar los objetivos y las competencias básicas de la etapa **cursando el currículo**

**ordinario** se establece el siguiente procedimiento no estableciendo el centro ningún requisito previo para decidir la incorporación o no de un alumno al P.D.C.

Al término del 2º trimestre los equipos docentes y el DO a la vista del proceso de evaluación continua y del resultado de las medidas de atención a la diversidad aplicadas analizará y valorará la situación de cada alumno que presente dificultades generalizadas de aprendizaje y se encuentre en situación de riesgo evidente de no alcanzar los objetivos y competencias básicas de la Educación Secundaria Obligatoria si continua cursando la etapa por la vía ordinaria procediendo a votar la propuesta de incorporación que requerirá de la mayoría del citado equipo docente.

A continuación se trasladará al DO el acta que recoge el análisis y la valoración anterior para que se proceda a la evaluación psicopedagógica del alumno y se valore la oportunidad de que curse o no el programa de diversificación curricular por ser la medida más adecuada entre las contempladas en el Programa de Atención a la Diversidad del centro.

Una vez concluida la sesión de evaluación final ordinaria o, excepcionalmente la evaluación final extraordinaria, y se haya considerado que el alumno es susceptible de incorporación al P.D.C., el equipo docente emitirá un informe firmado por el tutor dirigido al Jefe de Estudios en el que habrán de constar:

- a) las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna en las distintas materias y el grado de competencia que ha alcanzado en las materias cursadas.
- b) las medidas de atención a la diversidad que le han sido aplicadas con anterioridad
- c) Los motivos por los que se recomienda su incorporación al P.D.C., de acuerdo con la valoración realizada por el equipo docente y el DO.

La Jefatura de Estudios trasladará el informe al DO que concluirá la evaluación psicopedagógica del alumnado afectado. Dicha evaluación recogerá al menos la información siguiente:

- a) historia escolar del alumno o alumna y las medidas educativas adoptadas anteriormente
- b) las características personales que pueden influir en su capacidad de aprendizaje
- c) las características del contexto escolar, social y familiar que pueden estar incidiendo en su proceso de aprendizaje.

Simultáneamente el tutor o tutora y el orientador u orientadora mantendrán una entrevista con cada alumno o alumna y sus padres para informarles de las características generales del programa, plantearles la oportunidad de su incorporación al mismo así como la necesidad de implicarse en el plan de trabajo que dicho

programa supone al efecto de alcanzar los objetivos y competencias básicas de la etapa.

Una vez obtenida la conformidad tanto de la familia como del alumno la jefatura de estudios convocará y presidirá una reunión con tutor/a y orientador/a en la que tras la revisión de los informes emitidos por el equipo docente, por el DO y la opinión favorable de los padres se formalizará la propuesta de incorporación del alumnado al Programa de Diversificación Curricular. En caso de no obtener la conformidad de la familia y del alumno el centro paralizará cautelarmente el proceso de incorporación de tal manera que si se produjese cambio en la opinión de la familia en el sentido de aceptar la incorporación se pueda hacer a lo largo del primer trimestre del curso siguiente.

El Director o Directora tras analizar el expediente de propuesta de incorporación del alumnado al P.D.C. y una vez comprobado que se cumplen los requisitos y procedimientos establecidos en la Resolución del 6 de junio de 2008 donde se establece la ordenación de los P.D.C. remitirá al Servicio de Inspección, antes del 25 de julio, para su supervisión e informe la documentación mencionada en la citada resolución.

Excepcionalmente los equipos educativos podrán proponer la incorporación de alumnado al P.D.C. a lo largo del primer trimestre.

### **3. Criterios para el agrupamiento del alumnado y para la organización de los espacios, horarios y recursos materiales:**

No se establecen criterios de agrupamiento pues dado el tamaño del centro no parece que vaya a haber más de un grupo, no obstante si lo hubiese se haría en base a las características de los alumnos y las indicaciones establecidas por los respectivos equipos educativos

La organización de espacios, horarios y recursos se hará en función de la disponibilidad con la que cuente el centro y en especial en los horarios haciendo compatible que el alumnado pueda cursar o bien la o las optativas específicas que el programa tenga diseñadas para ese curso o bien alguna de las de oferta general del Centro en cuyo caso se cursarán con el grupo ordinario. Igualmente se cursarán con el grupo de referencia las materias comunes a excepción de la lengua extranjera que se cursará en grupo específico teniendo en cuenta las características del alumnado y las medidas de adaptación curricular que en su caso se requieran.

**4. Estructura del programa:**

A la vista de la experiencia de los últimos años y en aplicación de la normativa derivada de la nueva Ley Orgánica de Educación la estructura del programa de diversificación es la que a continuación se indica:

<b>ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR</b>						
<b>Ámbitos y materias</b>	<b>Horas Semanales</b>					
	<b>1<sup>er</sup> año</b>			<b>2<sup>o</sup> año</b>		
	Mín.	Máx.	En el centro:	Mín.	Máx.	En el centro:
Ámbito científico-tecnológico	6	10	7	6	10	7
Ámbito práctico	0	4	4	0	4	4
Ámbito lingüístico y social	6	9	6	6	9	6
Actividades del plan de lectura, escritura e investigación	0	2	1	0	2	1
<b>Total ámbitos y actividades del plan de lectura, escritura e investigación</b>	<b>18</b>		<b>18</b>	<b>18</b>		<b>18</b>
Lengua extranjera	4		4	3		3
Educación física	2		2	2		2
Educación plástica y visual	2		2	-----		-----
Una materia entre las siguientes: - Educac. Plástica y Visual - Música - Informática - Latín - Segunda lengua extranjera	-----		-----	3		3
<b>Materia/s optativa/s</b>						
<b>Oferta general</b>						
Lengua Asturiana	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>		
Cultura Clásica	<input checked="" type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>		
Empresa Joven Europea	<input type="checkbox"/>		2	<input checked="" type="checkbox"/>		2
<b>Específica/s del Programa</b>						
Ofimática	<input checked="" type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>		
Taller de Mantenimiento	<input type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>		
Religión confesional o Historia y cultura de las religiones / Atención Educativa	1		1	1		1
Tutoría	1		1	1		1
<b>Total</b>	<b>30</b>		<b>30</b>	<b>30</b>		<b>30</b>

**5. Aplicación de los criterios de evaluación y titulación establecidos con carácter general:****5.1. Evaluación:**

La evaluación del alumnado que curse el programa de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias básicas y los objetivos de la

Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación específicos de cada ámbito o materia que aparecen reflejados en cada una de las programaciones que a continuación se incluyen.

Cada grupo de alumnos y alumnas del programa de diversificación será evaluado por su equipo docente constituido por el profesorado que imparta clases en los ámbitos y materias que integran el mismo.

Quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular no tendrán que recuperar las materias en las que hubieran obtenido calificación negativa a lo largo de los cursos anteriores correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.

La evaluación final ordinaria del programa de diversificación curricular se realizará al término del programa, indistintamente de su duración. El centro realiza una convocatoria extraordinaria en el mes de septiembre destinada a posibilitar la recuperación de las materias Plástica, Educación Física y Lengua Asturiana con calificación negativa en la evaluación final ordinaria para aquellos alumnos que no hubieran obtenido la titulación en dicha evaluación final ordinaria.

## **5.2. Titulación:**

Quienes superen todas las materias de la etapa obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo podrán obtener dicho título aquellos que hayan finalizado el curso con evolución negativa en uno o dos materias y excepcionalmente en tres en las condiciones siguientes:

a) Con evaluación negativa en **1 materia**, siempre que:

El Equipo Docente considere que la naturaleza y el peso de la misma en el conjunto de la etapa no le haya impedido alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa. El equipo docente valorará el rendimiento o grado de consecución de los objetivos y capacidades, así como la dedicación y esfuerzo a lo largo del curso en las materias suspensas, teniendo en cuenta las calificaciones obtenidas y las observaciones realizadas por los profesores

Para los alumnos de Diversificación, al referirse a 1 materia, debe entenderse tanto una materia como el ámbito práctico,

b) Con evaluación negativa en **2 materias**, siempre que:

El Equipo Docente considere que la naturaleza y el peso de las mismas en el conjunto de la etapa no le haya impedido alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa. El equipo docente valorará el rendimiento o grado de consecución de los objetivos y capacidades, así como la dedicación y esfuerzo a lo largo del curso en las materias suspensas, teniendo en cuenta las calificaciones obtenidas y las observaciones realizadas por los profesores

Para los alumnos de Diversificación, al referirse a 2 materias, debe entenderse tanto 2 materias como 1 materia y el ámbito práctico.

c) Con evaluación negativa en **3 materias**, siempre que:

- El Equipo Docente considere que la naturaleza y el peso de las mismas en el conjunto de la etapa no le haya impedido alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa. El equipo docente valorará el rendimiento o grado de consecución de los objetivos y capacidades, así como la dedicación y esfuerzo a lo largo del curso en las materias suspensas, teniendo en cuenta las calificaciones obtenidas y las observaciones realizadas por los profesores

- No supongan una carga horaria semanal máxima superior a 8 horas.

Para los alumnos de Diversificación, al referirse a 3 materias, debe entenderse tanto 3 materias como 2 materias y el ámbito práctico, siendo en este caso la carga horaria semanal máxima de 7 horas

**En todos los casos**, la decisión de promoción deberá ser aprobada por mayoría simple de los miembros del Equipo Docente, que deberán expresarse en términos de “favorable” o “desfavorable” con relación a la propuesta de promoción.

El profesor tutor dejará constancia en acta complementaria de la decisión de promoción o de titulación, así como del resultado de la votación y de todas aquellas otras consideraciones que la Junta evaluadora estime necesarias.